GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

AVISO DE INFORMACIÓN

La Secretaría de Infraestructura del Departamento de Santander, en observancia de los principios de publicidad, transparencia, responsabilidad y trazabilidad que rigen la contratación estatal, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se permite informar a la ciudadanía y a los interesados lo siguiente:

PRIMERO. Que el Acta de Suspensión No. 06 del Contrato No. 5701677 de 2024 fue suscrita por la doctora Maria Catalina Chacón Rivero, en su calidad de Secretaria de Infraestructura del Departamento de Santander (E), según resolución 14730 del 14 de Julio de 2026, dentro de las competencias propias de su cargo.

SEGUNDO. Que el citado documento contractual fue suscrito válidamente por las partes y se encuentra debidamente perfeccionado, razón por la cual su contenido no será objeto de modificación, sustitución o alteración alguna.

TERCERO. Que la doctora Maria Catalina Chacon Rivero, estuvo como Secretaria de Infraestructura (E) según Resolución No. 14730 del 14 de julio de 2026, desde el 15 de Julio de 2026 hasta el 2 de Agosto de 2026.

CUARTO. A la fecha se encuentra reintegrada como secretaria de infraestructura la ingeniera Jesica Juliana Mendoza Ramirez y considerando que por error involuntario no se publicó la mencionada acta de suspensión, se requiere hacer dicho trámite.

QUINTO. Que la actuación consistente en la publicación del Acta de Suspensión 06 en SECOP II constituye un trámite operativo de publicidad contractual, encaminado exclusivamente a garantizar la actualización de la información del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, sin que ello implique una nueva manifestación de voluntad de la Administración ni la modificación del documento previamente suscrito.

SEXTO. En consecuencia, la publicación del Acta de Suspension 06 del Contrato No. 5701677 de 2024 será realizada desde el usuario institucional habilitado para el despacho de la Secretaría de Infraestructura, con el único propósito de dar

cumplimiento a las obligaciones de publicidad y actualización de la información contractual en la plataforma SECOP II.

El presente aviso se expide para dejar constancia de la actuación administrativa descrita y garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, responsabilidad y trazabilidad que orientan la gestión contractual de la Gobernación de Santander.

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Proyectó: Ing. Hernán Darío Salamanca - CPS Infraestructura Dptal

				del contrato.
ACTAS DE REINICIO				**Observación**
No.	01	Fecha:	14/01/2024	Se reinicia contrato con los proyectos de San Gil y Güepsa a partir del 14/01/2025 y Puente Nacional a partir del 10/02/2025
No.	02	Fecha:	15/05/2026	Reinicio de proyecto de Barbosa.

FECHA DE TERMINANCIÓN:	14/09/2026
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En Bucaramanga, el día treinta y uno (31) del mes de julio de 2026, se reunieron **MARIA CATALINA CHACÓN RIVERO** en calidad de secretaria de Infraestructura (E), **FABIO ANDRÉS RÍOS FRANCO**, en calidad de Supervisor del Departamento de Santander y **JOSÉ FRANCISCO CABALLERO BAUTE,** quien comparece como representante legal de **CONSORCIO INTER MEJORAMIENTOS** en calidad de interventoría, con el fin de suscribir la presente acta de ampliación a la suspensión del Contrato.

CONSIDERANDO

1. El día 16 de septiembre de 2024 se inició la ejecución del contrato de la referencia, con un plazo inicial de quince (15) meses.
2. Que, en el municipio de Barbosa, las obras iniciaron el 15 de septiembre de 2025, siendo posterior objeto de suspensión el 01 de febrero de 2026 y reinicio el 15 de mayo de 2026.
3. Que a la fecha se han suscrito los siguientes actos administrativos que modifican el plazo de ejecución:

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Acta de inicio	16-09-2024	Se fija el inicio del proyecto en Güepsa para el 16/09/2024 y su terminación para el 15/03/2025
Acta aclaratoria al acta de inicio	27-09-2024	Se aclara la fecha de inicio y terminación para las obras del proyecto en San Gil
Acta de suspensión No. 01	22-11-2024	Se suspenden únicamente las obras del proyecto Puente nacional
Acta de suspensión No. 02	19-12-2024	Se suspenden únicamente las obras del proyecto San Gil a partir del 22/12/2024
Acta de suspensión No. 03	26-12-2024	Se suspenden las obras del proyecto Güepsa a partir del 27/12/2024 y con ello se suspende totalmente el contrato.
Acta de reinicio No. 01	14-01-2025	Se reinicia contrato con los proyectos de San Gil y Güepsa a partir del 14/01/2025.
Acta aclaratoria del acta de reinicio No. 01	20-01-2025	Se aclara la fecha de reinicio del proyecto de Puente Nacional, a partir del 10/02/2025.
Acta aclaratoria No. 02 al acta de inicio	15-09-2025	Se aclara la fecha de inicio y terminación para las obras del proyecto en Barbosa. Se fija fecha de inicio para este proyecto para el día 15-09-2025.
Acta de suspensión No. 04	15-09-2025	Se suspende únicamente el proyecto de San Gil a partir del 15/09/2025 y hasta el 17/11/2025. Activo Barbosa.
Ampliación No. 01 al acta de suspensión No. 04	13-11-2025	Se amplía la suspensión del proyecto de San Gil hasta el 19/01/2026. Continúa activo el proyecto de Barbosa.
Prórroga No. 01	29-12-2025	se prorroga en un término de un (01) mes y diez (10) días. Fijando nueva fecha de terminación para el 14/02/2026.

Ampliación No. 02 al acta de suspensión No. 04	19/01/2026	Se amplía la suspensión del proyecto de San Gil hasta el 14/02/2026. Continúa activo el proyecto de Barbosa.
Acta de suspensión No. 05	30/01/2026	Se suspende el proyecto de Barbosa y con ello se suspende totalmente el contrato.
Ampliación No. 01 al acta de suspensión No. 05	14/02/2026	Se amplía la suspensión de los proyectos de Barbosa y San Gil, y con ello, la suspensión total del contrato.
Ampliación No. 02 al acta de suspensión No. 05	11/05/2026	Se amplía la suspensión del proyecto de San Gil, y con ello, la suspensión total del contrato.
Acta de reinicio No. 02	11/05/2025	Reinicio de proyecto de Barbosa a partir del 15/05/2026
Ampliación No. 03 al acta de suspensión No. 05	12/06/2026	Se amplía la suspensión del proyecto de San Gil. Activo el proyecto de Barbosa.
Ampliación No. 04 al acta de suspensión No. 05	10/07/2026	Se amplía la suspensión del proyecto de San Gil. Activo el proyecto de Barbosa.
Ampliación No. 05 al acta de suspensión No. 05	31/07/2026	Se amplía la suspensión del proyecto de San Gil. Activo el proyecto de Barbosa.

Proyecto San Barbosa

4. Que, el día 27 de julio de 2026, el contratista de obra manifiesta inconvenientes con el suministro de materiales pétreos, para el desarrollo de actividades como: estabilización y mejoramiento de la subrasante, subbase granular y base granular. Situación constatada en todas las canteras legalmente habilitadas para la comercialización de dichos materiales, lo que ha venido generando una disminución en ritmo de ejecución de las últimas semanas.

5. Basado en estos hechos el contratista solicita la suspensión total del contrato, teniendo encuentra que el único proyecto en ejecución es el del municipio de Barbosa.

6. Que la interventoría verifica y avala las consideraciones expresadas por el contratista.

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato así:

PRIMERO: Suspender totalmente el contrato CO1.PCCNTR.5701677 (No. interno 0277) de 2024, a partir del primero (01) de agosto de 2026 hasta el 01 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: Evaluar la viabilidad de reiniciar las actividades en el municipio de Barbosa una vez superadas las consideraciones expuestas que dieron lugar a la presente suspensión.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante o Conveniente para su revisión y aprobación. (SI APLICA)

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

MARIA CATALINA CHACÓN R
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (E)
DEARTAMENTO DE SANTANDER

FABIO ANDRÉS RIOS FRANCO
SUPERVISOR
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CONSORCIO INTER MEJORAMIENTOS
R.L. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO BAUTE
INTERVENTORÍA

Proyectó: Fabio Andrés Ríos Franco – Supervisor

Revisó aspectos jurídicos: Abg. Andrei Alexander Díaz Solano – Contratista

VoBo: Lyda Xiomara Peña Landazábal – Directora de Gestión de Infraestructura

CONSORCIO
INTER MEJORAMIENTOS

INTERVENTORÍA

INT – CIM – 245A– 2026

Bucaramanga, 28 de julio de 2026

Señor(es):
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Att. Ing. Fabio Andrés Ríos Franco
Supervisor del Contrato

UNIÓN TEMPORAL URBANAS SSI 2023
Guillermo Ramírez García – Representante Legal
auxuturbanasssi2023@gmail.com

Referencia: Contrato No.CO1.PCCNTR 5593831 cuyo objeto incluye el proyecto **"CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANTARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER"**

Asunto: Respuesta a solicitud de suspensión de obra – Contrato No.CO1.PCCNTR5593831 cuyo objeto incluye el proyecto de Barbosa.

Cordial saludo,

En atención al Oficio UT-URBA-043F-2026, mediante el cual el contratista solicita la suspensión del contrato de Obra No.CO1.PCCNTR.5593831 cuyo objeto incluye el proyecto de Barbosa, esta interventoría se permite manifestar que, de acuerdo con el seguimiento y las verificaciones realizadas en campo, se evidencian que las situaciones expuestas por el contratista, las cuales han generado afectaciones en la continuidad de las actividades programadas.

En este sentido, esta interventoría se permite poner a consideración de la Entidad Contratante la solicitud de suspensión presentada, para que sea atendida en el marco de sus competencias.

Sin otro particular.

JOSE FRANCISCO CABALLERO BAUTE
R/L Consorcio Inter Mejoramientos
NIT. 901.794.192 – 0

UT URBANAS SSI 2023
Nit: 901779321-1

Oficio UT-URBA-043F-2026

Piedecuesta, 27 de julio de 2026

Señor(es):

CONSORCIO INTER MEJORAMIENTOS.
R.L. José Francisco Caballero Baute– interventoría del contrato

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Ing. Fabio Andres Ríos Franco - Supervisor Del Contrato No 00004717/2023

Referencia: CONTRATO No. CO1.PCCNTR 5593831 – PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER – UIS, EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, SANTANDER."

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBRA MUNICIPIO DE BARBOSA DEL CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR5593831

Cordial saludo, por medio del presente se solicita amablemente que se realice la suspensión del proyecto relacionado en el asunto, como se ha venido evidenciando en campo y manifestado a la Supervisión e Interventoría de forma verbal actualmente nos vemos obligados a suspender todas las actividades de obra ya que durante la ejecución del proyecto se han presentado dificultades relacionadas con el abastecimiento oportuno de materiales pétreos en la zona, situación que ha afectado la continuidad de actividades que requieren materiales granulares para su ejecución.

Adicionalmente, durante los períodos de mayores precipitaciones se ha evidenciado una disminución en la calidad y condiciones de humedad de algunos materiales disponibles en las fuentes de suministro, particularmente por efectos de saturación derivados de las lluvias.

Esta situación ha requerido realizar verificaciones adicionales, selección de materiales y, en determinados casos, gestionar fuentes alternativas de suministro, con el propósito de garantizar que los materiales incorporados a la obra cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos de calidad establecidos contractualmente.

La combinación entre las dificultades de suministro y las condiciones de calidad de los materiales ha generado disminuciones en los rendimientos de ejecución y afectaciones sobre la continuidad de las actividades programadas desde el K0+000 al K1+000, y el cambio de estructura del K1+000 al K1+480.

Otro punto importante es que En el sector correspondiente al Hotel del Country (K0+085) se ha identificado la existencia de un muro de cerramiento localizado dentro del área requerida para la ejecución de las obras y cuya situación se encuentra relacionada con un proceso de recuperación del espacio público adelantado por la Administración Municipal de Barbosa.

La condición existente ha limitado la intervención integral del sector y ha requerido la coordinación con la Administración Municipal para establecer las condiciones bajo las cuales podrá ejecutarse la obra prevista.

CR 5 DG 56 28 BRR
PUEBLO NUEVO
uniontemporalurbanasssi@gmail.com
3204909469

Mientras se define y materializa la solución correspondiente, la disponibilidad efectiva del frente de trabajo se ha visto restringida, afectando la secuencia de ejecución prevista para este sector y generando la necesidad de reorganizar temporalmente los frentes de trabajo.

Actualmente no se ha dado solución a este problema lo que ha ocasionado retraso en la continuidad del mejoramiento en ese sector. Debido a que al momento de realizar cajeo se encontró un afloramiento de agua, motivo por el cual es necesaria la construcción del filtro francés, pero en reiteradas inspecciones de obra en compañía de la Interventoría, se ha podido evidencia que dicho muro carece de cimentación, este representa un problema al momento de realizar la excavación para dicho filtro ya que el riego de colapso es alto al no contar con la cimentación adecuada.

Por lo anterior solicitamos amablemente se someta a estudio y aprobación la suspensión desde el primero (01) de agosto de 2026 por un termino de un mes, tiempo prudente para realizar el acopio del material granular requerido para culminación exitosa de la obra

Sin otro particular, quedamos atentos a su pronto y positiva respuesta.

Guillermo Ramírez García
CC.9.857.345 Pensilvania
RL. UNIÓN TEMPORAL URBANAS SSI 2023
NIT: 901.779.321-1

Macointh s.a.s.
NIT. 900.451.538 - 1
OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
MAQUINARIA - TRANSPORTE
MATERIAL GRANULAR

Moniquirá Boyacá 27 de julio del 2026

Señores
UNIÓN TEMPORAL URBANAS SSI 2023
NIT. 901779321

Asunto: Justificación de retrasos en el suministro de materiales pétreos

Cordial saludo.

Por medio de la presente, **MACOINTH S.A.S.**, identificada con NIT **900.451.538**, se permite presentar disculpas por los retrasos que se han venido presentando en el suministro de materiales pétreos provenientes de la cantera **Calizas y Minerales de Colombia**, ubicada en el municipio de Moniquirá, Boyacá.

Desde el mes de **febrero del presente año**, debido a la fuerte temporada invernal, la cantera ha enfrentado diversas dificultades operativas que han afectado su capacidad de producción y despacho, limitando el abastecimiento oportuno de la demanda de materiales.

Adicionalmente, se han presentado inconvenientes de carácter técnico en el proceso de explotación y producción, los cuales han generado retrasos principalmente en el despacho de materiales como **subbase granular, gravilla, filtro y rajón**. Este último ha sido el de mayor afectación, teniendo en cuenta que su proceso de extracción es principalmente manual, lo que reduce considerablemente el rendimiento cuando las condiciones climáticas no son favorables.

A esta situación se suma el incremento significativo en la demanda de materiales por parte de diferentes proyectos, circunstancia que ha impactado los tiempos habituales de entrega.

Actualmente, se están implementando medidas operativas y logísticas encaminadas a mejorar la producción y optimizar los procesos de despacho, con el propósito de normalizar el suministro de materiales en el menor tiempo posible y continuar atendiendo sus requerimientos con la calidad y oportunidad que nos caracteriza.

Calle 9 No 10 – 45 Puente Nacional - Santander
Teléfono: (57) 310 222 77 06 - 320 495 26 98 Email: macointh.sas@gmail.com

Agradecemos su comprensión frente a esta situación, reiterando nuestro compromiso de seguir trabajando para minimizar las afectaciones ocasionadas y cumplir con los compromisos adquiridos.

Sin otro particular, ofrecemos excusas por los inconvenientes generados y agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa.

Atentamente,

JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA
C.C. No. 1.099.209.811 de Barbosa (Santander)
Representante Legal
MACOINTH S.A.S.

CANTERA
EL CAIRO S.A.S
NIT: 900729004-4

Moniquirá Boyacá 6 de junio del 2026

Señores
UNIÓN TEMPORAL URBANAS SSI 2023
NIT. 901.779.321

Asunto: Comunicación sobre afectaciones en la producción y despacho de materiales pétreos

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **CANTERA EL CAIRO S.A.S.**, identificada con NIT **900.729.004-4**, se permite informar a la **UNIÓN TEMPORAL URBANAS SSI 2023** sobre las situaciones de carácter operativo que han afectado durante el presente año la producción y el suministro oportuno de materiales pétreos.

Desde el **inicio del año**, se han presentado fallas y novedades técnicas en los equipos que intervienen directamente en el proceso de trituración, situación que ha generado interrupciones en la operación y ha limitado de manera considerable la capacidad normal de producción de la cantera.

Las condiciones presentadas han requerido la realización de revisiones, mantenimientos y trabajos correctivos sobre los equipos, ocasionando **paradas prolongadas en el proceso productivo**. Como consecuencia de estas situaciones, se han presentado periodos en los cuales no ha sido posible realizar el despacho de materiales, afectando temporalmente la continuidad del suministro a nuestros clientes.

Esta situación ha generado dificultades para atender dentro de los tiempos habituales los requerimientos de la **UNIÓN TEMPORAL URBANAS SSI 2023**, debido a que la disponibilidad del material depende directamente del funcionamiento continuo de los equipos de procesamiento y trituración.

Actualmente, la empresa se encuentra adelantando las acciones técnicas y operativas necesarias para restablecer y estabilizar la capacidad de producción, realizando los mantenimientos y ajustes correspondientes con el propósito de reducir las interrupciones y mejorar progresivamente la regularidad en los despachos.

Entendemos los inconvenientes que estas circunstancias han podido ocasionar en la programación y desarrollo de sus actividades, por lo cual

CANTERA
EL CAIRO S.A.S
NIT: 900729004-4

presentamos nuestras excusas y agradecemos su comprensión frente a una situación de carácter técnico que ha afectado temporalmente nuestra operación.

CANTERA EL CAIRO S.A.S. reitera su disposición y compromiso de continuar trabajando para normalizar la producción y atender los requerimientos de suministro con la mayor oportunidad posible.

DULCELINA GALVIS.
R/L CANTERA EL CAIRO
NIT 900729004-4
Cel: 313-3393821

Macointh s.a.s.
NIT. 900.451.538 - 1
OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
MAQUINARIA - TRANSPORTE
MATERIAL GRANULAR

Moniquirá, Boyacá, 01 de junio de 2026

Señores
UNIÓN TEMPORAL URBANAS SSI 2023
NIT. 901.779.321

Asunto: Justificación de retrasos en el suministro de materiales pétreos

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, **MACOINTH S.A.S.**, identificada con NIT **900.451.538**, se permite presentar las correspondientes excusas por las demoras que se han presentado en el suministro de materiales pétreos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas.

Durante el **inicio del presente año**, se han presentado condiciones climáticas adversas asociadas a la temporada de lluvias, las cuales han generado afectaciones en diferentes etapas del proceso de explotación, producción y despacho de los materiales provenientes de la cantera **Calizas y Minerales de Colombia**, ubicada en el municipio de Moniquirá, Boyacá.

Las condiciones de humedad ocasionadas por las lluvias han reducido los rendimientos normales de algunas actividades, teniendo en cuenta que dentro del proceso de producción existen labores que se desarrollan de manera **manual**, cuya ejecución puede verse directamente afectada por las condiciones del terreno y del clima.

De igual manera, es importante señalar que la cadena de suministro comprende diferentes etapas, incluyendo la extracción, selección, cargue y **transporte del material mediante vehículos tipo volqueta** hasta los diferentes puntos de entrega. Durante los periodos de lluvia, las condiciones de las vías de acceso y de las zonas de operación se deterioran considerablemente, generando dificultades para el ingreso, cargue, movilización y salida de los vehículos, así como mayores tiempos de desplazamiento.

Estas circunstancias han ocasionado variaciones en los tiempos habituales de producción y despacho, dificultando el cumplimiento de los tiempos inicialmente previstos para algunas entregas. Adicionalmente, se ha presentado un incremento en la demanda de materiales por parte de

diferentes proyectos, situación que ha generado una mayor presión sobre la capacidad de producción y transporte disponible.

Ante estas situaciones, **MACOINTH S.A.S.** ha venido implementando medidas operativas y logísticas encaminadas a mejorar la programación de las actividades, optimizar los tiempos de cargue y despacho y coordinar de manera más eficiente el transporte, con el propósito de recuperar progresivamente los tiempos de entrega y garantizar la continuidad del suministro.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y con la atención de los requerimientos de la **UNIÓN TEMPORAL URBANAS SSI 2023**, procurando minimizar las afectaciones ocasionadas por circunstancias externas que han incidido en el normal desarrollo de la operación.

Cordialmente,

JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA
C.C. No. 1.099.209.811 de Barbosa (Santander)
Representante Legal
MACOINTH S.A.S.